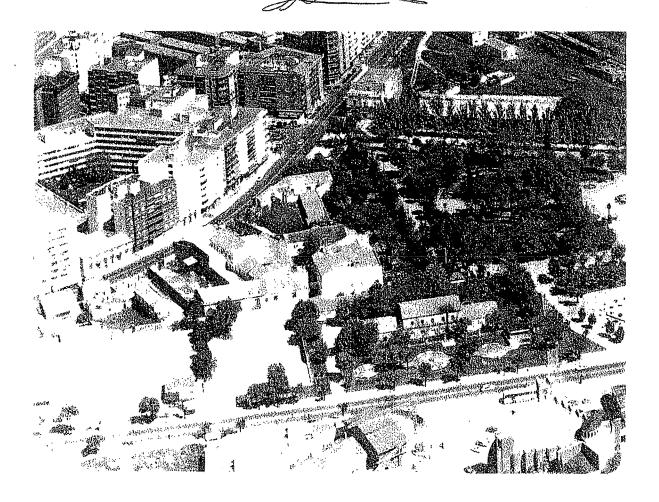




Oll.IGENCIA.- Para nace: constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original.



Cludad Real a. S



ACUERDO RENFE-AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL PARA LA CREACION DE UN MUSEO FERROVIARIO Y UN CENTRO CULTURAL

## ACUERDO RENFE-AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL PARA LA CREACION DE UN MUSEO FERROVIARIO Y UN CENTRO CULTURAL

En Ciudad Real, a 26 de mayo de 1992,

DILIGENCIA. Parz name no presente intecopia es reproduccion exacta del original.

Cludad Real a

REUNIDOS:

De una parte, **D. Lorenzo Selas Céspedes**, Alcalde Presidente del Excmº. Ayuntamiento de Ciudad Real.

Y de otra, **D. Raimón Martínez Fraile**, Director General Adjunto de Patrimonio Corporativo y Comunicación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

Cada uno de ellos en representación de la entidad que presiden y gestionan, respectivamente, con poderes suficientes para firmar el presente Convenio, de acuerdo con las disposiciones que regulan sus respectivas entidades.

## EXPONEN:

1.- Viene siendo pretensión de esta ciudad, el poder disponer de un Museo del Ferrocarril que acoja en su recinto y como parte complementaria de su patrimonio histórico y cultural, y conjuntamente con éste, aquellos documentos, material y demás recursos posibles que permitan su creación.

Para la implantación de este Proyecto, es necesario contar con un espacio físico donde poder implantarlo de forma integrada con la ciudad y que, a su vez, sirva de marco de referencia de su contenido.

Jung Jung

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original.



Ciudad Real a, X

2.- Por sus especiales características, se ha estimado que el recinto ferroviario de la "ESTACION VIEJA DE CIUDAD REAL", situada en el parque Gasset, frente a la Parroquia de Sto. Tomás de Villanueva y anejo al Colegio Público Jorge Manrique, cuyo plano de delimitación se acompaña al presente Convenio, reúne las condiciones idóneas para la localización del citado Museo.

Para ello, se procederá a la puesta en marcha del Proyecto antedicho, cuya actuación consistirá en la restauración y acondicionamiento del edificio, así como de readecuación de su entorno.

3.- La aportación de RENFE consiste en el terreno que actualmente ocupa el recinto de su propiedad, en el que se encuentra el edificio de viajeros, tal y como se recoge en el plano adjunto.

RENFE, consciente de las ventajas que la actuación proyectada representa, tanto para la Red Nacional, como para Ciudad Real, presta su conformidad a la misma y autoriza la ocupación y uso de los inmuebles anteriormente descritos, con sujeción a las siguientes

## **ESTIPULACIONES**

**PRIMERA**.- RENFE cede el uso al Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real del edificio y terrenos adyacentes de su propiedad, conocido como "ESTACION VIEJA DE CIUDAD REAL".

**SEGUNDA**.- La eficacia y validez de esta cesión queda expresamente condicionada al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

a) La totalidad de los bienes antes relacionados serán puestos a disposición del Ayuntamiento para que se proceda a la reconstrucción y rehabilitación de los inmuebles objeto de cesión.

DHJORMOIA. Pace becor constar que la presente forocopia de laproducción exacta ger original.



RENFE será informada, y en su caso, prestará conformidad a los b) oportunos proyectos de rehabilitación que no alterarán el aspecto formal del Edificio, admitiéndose las mejoras necesarias para su adecuación al fin que persigue.

TERCERA,- En una parte del citado edificio se alojará el Museo del Ferrocarril de Ciudad Real, incorporando a su estructura el material recuperable de las antiquas instalaciones de RENFE que, de común acuerdo, se consideren interesantes para el Museo.

En este sentido, se acuerda que se incorpore la Marquesina del andén principal, cuyo coste de traslado correrá a cargo del Ayuntamiento.

El Excmº. Ayuntamiento de Ciudad Real, utilizará el resto de las CUARTA.instalaciones para el fomento de la formación, del empleo, del desarrollo local, social o cuantas formas de potenciar la sociedad se generen desde dentro de la institución, cualquiera que sea su origen, o en colaboración con otros agentes sociales.

El plazo de está cesión será de 50 años, renovable. **QUINTA**.-

Si durante la vigencia de este Convenio se dejasen de utilizar los bienes objeto de esta cesión para el fin referido "Museo del Ferrocarril, instalaciones para el fomento de la formación, del empleo, del desarrollo local, social o usos análogos", RENFE recuperaría de forma inmediata la plena disposición y posesión de los mismos.

El Ayuntamiento recibirá el edificio y terrenos recogidos en la SEXTA.documentación gráfica y escrita del anejo adjunto, una vez pueda considerarse fuera de servicio y se puedan trasladar las dependencias que lo ocupan.

SEPTIMA.- El Ayuntamiento de Ciudad Real abonará a RENFE un canon anual de DOCE MIL PESETAS (12.000 pta.), como aportación simbólica a la DILIGENCIA. Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original.

Cludad Real a, 8

contraprestación cuasi-gratuita que esta Entidad hace, tanto de terrenos como del edificio. Esta cantidad se hará efectiva por anualidades adelantadas y previa presentación por RENFE de la factura correspondiente, y se verá modificada anualmente con adición de la cantidad correspondiente a la variación del IPC.

OCTAVA.- Todos los gastos, tasas e impuestos que se deriven directa o indirectamente de este contrato, serán de la exclusiva cuenta del Ayuntamiento de Ciudad Real, quien, asimismo, se hará cargo de las tasas, contribuciones e impuestos que graven el inmueble cuyo uso y disfrute se cede.

NOVENA.- Para cuantas divergencias puedan surgir en orden al cumplimiento de este Contrato, las partes se someten expresamente al fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia a cualquier otro que pudiera corresponderles.

**DECIMA.-** El Ayuntamiento se compromete a hacer constar en la documentación administrativa y publicidad relativa a la actuación que se acuerda, que la misma ha sido posible por la colaboración de RENFE.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados.

Raimon Martinez Fraile

Director General Adjunto
Patrimonio Corporativo
y Comunicación

Lorenzo Selas Céspedes

- Jonge

Alcalde-Presidente Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real

